CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-10-03-03-0589-2026**

Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

CORPOURABA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

R-RI-01
04

Radicado	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	N°. Cons
	200	10	03	03	

Fecha:	DD	MM	AA
			2026

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (T):

Establece la Constitución política en su Artículo 2 lo siguiente:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Así mismo reza el Artículo 209 de la carta magna, lo siguiente:

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", se debe tener en cuenta que el principio de economía que proclama la Carta Política, es aplicable al trámite de las actuaciones administrativas, garantizando acciones eficientes que generen la menor cantidad posible de costos administrativos y presupuestales para la adopción de la decisión que se requiere, a la par que se logre el más alto nivel de calidad en la contratación".*

En coherencia se expidió la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 ***"el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida"***– que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Para el efecto se establecen cinco (05) ejes de transformación, así:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua: Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación.

2. Seguridad humana y justicia social: a través de la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

3. Derecho humano a la alimentación: Busca que las personas puedan acceder, el1 todo momento, a una alimentación adecuada.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática: Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aproveche el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos.

5. Convergencia regional: Como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0589-2026
Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

Para los años 2024 al 2027 se presenta el documento Plan de Acción Cuatrienal (PAC) como hoja de ruta para propender por el desarrollo sostenible de uno de los lugares más biodiversos del Planeta por ello, en el Plan de Acción Cuatrienal, PAC 2024-2027 de CORPOURABA el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 100-02-02-01-004-2024 del 05 de mayo de 2024; homologado según ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 100-02-02-01-0005-2024, de junio 06 de 2024, donde se refiere la **LÍNEA ESTRATÉGICA 6. PROYECTO 3208 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMUNICACIONAL DE LA CORPORACIÓN,** el cual busca principalmente la articulación de la información con todas las territoriales de la corporación en beneficio de los 19 municipios que la conforman, principalmente los asociados a proyectos en las territoriales de Nutibara y Urrao, por ello, se busca la planificación de largo plazo enfocada en divulgación masiva de nuestros proyectos y gestiones institucionales.

Primero, identificar necesidades de cambio y priorizar acciones para el cambio desde las realidades de los ciudadanos. Estas demandas han sido la guía de los principales catalizadores y componentes de las transformaciones que el Plan adopta y que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior. En este orden de ideas, el sector de las TIC tiene particular participación dentro de los ejes de transformación de Seguridad humana y justicia social, como la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social y Convergencia regional como es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales.

En igual sentido, y con el fin que se pueda dar cumplimiento a las metas propuestas en cuanto a promover la divulgación de la información corporativa como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, promover la consolidación de un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país, conforme con lo ordenado en el PND.

Para divulgar y poder socializar todos los avances de las diferentes áreas de la Corporación, por ello se requiere del apoyo logístico y técnico para el desarrollo de eventos.

Por ello, y ante esta necesidad de los servicios de organización, administración y ejecución de acciones logísticas necesarias para el desarrollo de estos eventos, es necesario contar con un proveedor que cuente con experiencia en este tema que brinde los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por esta razón se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en la organización de eventos empresariales y actividades logísticas para el desarrollo de los mismos.

Esta actividad apoya la implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones a partir del apoyo logístico de los eventos para una correcta y adecuada difusión, promoción y socialización de los avances de CORPOURABA.

Su desarrollo se basa en gestiones técnicas y logísticas para el montaje de los elementos y/o equipos que se requieran para su instalación. Así mismo, desde esta actividad se pueden adelantar también actividades de cooperación interinstitucional que le faciliten a la entidad promocionar, socializar y difundir los programas y servicios para apoyar las actividades de divulgación e iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de comunicaciones de la Entidad para la vigencia 2025

Es importante mencionar que la inversión de los recursos de diferentes fuentes de financiación, como la sobretasa ambiental, Trasferencias del sector eléctrico, tasa por usos del agua, apunta a la logística de los proyectos corporativos que ejecuta la corporación a lo largo y ancho de su jurisdicción.

De acuerdo a lo anterior se priorizaron los siguientes Proyectos:

- **Implementación del plan de manejo de ecosistemas – Páramos**
- **Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos**
- **Comunicación Corporativa**
- **Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental**
- **Conservación en áreas de importancia ambiental**
- **Negocios verdes**

con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027

2. OBJETO

Prestar servicios de apoyo logístico, técnico y operativo a CORPOURABA para la planeación y ejecución de la Asamblea Corporativa, la Rendición de Cuentas 2025 y demás actividades institucionales previstas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024–2027, garantizando la adecuada coordinación y desarrollo de los componentes logísticos y protocolarios requeridos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

- Contar con establecimiento de comercio registrado en la subregión de Urabá con más de 5 años, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente y con matrícula mercantil vigente.

- Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

- Experiencia especifica al menos en dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, certificada mediante la presentación de contratos realizados (adjuntar copia de los contratos).

- Deberá presentar idoneidad en la preparación de alimentos, mediante la presentación al menos de un (1) certificado en la manipulación de alimento.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)
Licitación Pública		

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0589-2026
Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y las normas dispuestas en la Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto: 2.2.1.1.1.4.1; 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.1.6.2; 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.2.3; 2.2.1.1.2.2.4; 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituya

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (T-F):

El presupuesto destinado por la entidad para la contratar el apoyo a las acciones de logística, técnicas y operativas, que faciliten el desarrollo de las actividades[1] de CORPOURABA, es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000).**

7. FORMA DE PAGO

CORPOURABA realizara pagos mensuales de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades, sujetos a previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA. Estos deberán estar soportados mediante actas de recibo parcial de actividades firmadas por la supervisión y el contratista, anexando adicionalmente el informe de actividades y facturas.

Todos los pagos estarán sujetos al visto bueno del supervisor, acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Para la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Que todas las observaciones presentadas por el supervisor se hayan subsanado a entera satisfacción de CORPOURABA.
2. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de CORPOURABA conforme los procedimientos establecidos por la entidad.

NOTAS

1) No se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

2) Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a CORPOURABA – NIT. 890.907.748-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de CORPOURABA.

Cada uno de los pagos deberá contar con el Informe de Actividades realizadas por El Contratista y el visto bueno del supervisor.

8. PLAZO DEL CÓNTRATO (T):

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de un CINCO (5) meses previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

9. LUGAR DE EJECUCIÓN (T):

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiera la prestación del servicio.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (J-T-F):

Conforme al manual de la modalidad de selección de mínima cuantía Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente2024, el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (J-T): (VER ANEXO 1)

12. GARANTÍAS (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cùmplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, debe acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ACUERDO(S) COMERCIAL(ES):

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		N/A	N/A	N/A	N/A
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		N/A	N/A	N/A	N/A
ISRAEL		N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN		N/A	N/A	N/A	N/A

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

14. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
	90101600	Servicios de banquetes y catering

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (T):

A. Obligaciones del Contratista

1. Coordinación Logística: Coordinar las acciones necesarias para la realización de la Asamblea Corporativa, la Rendición de Cuentas 2025 y demás eventos o actividades en los que participe la corporación, tanto dentro como fuera de su jurisdicción, previa concertación con la supervisión del convenio.

2. Suministro de Materiales: Proveer los elementos y materiales requeridos para la realización de actividades, eventos y ferias, entre otros.

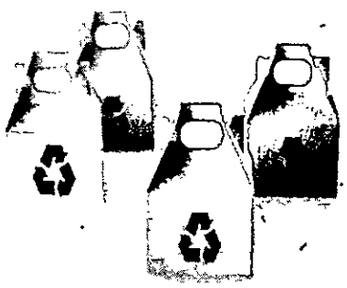
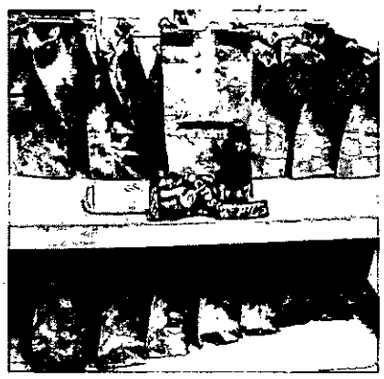
3. Alimentación y Catering: Prestar el servicio de alimentación o catering necesario para el desarrollo de las actividades programadas, bajo previa aprobación de la supervisión.

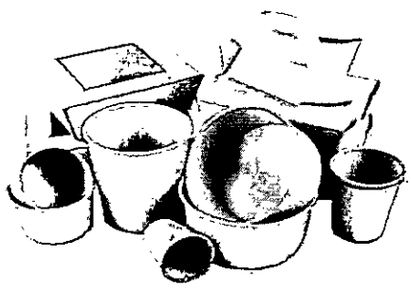
4. Transporte: Suministrar el transporte para los eventos y actividades lideradas por la corporación o en las que esta participe, previa concertación con la supervisión.

5. Imagen Corporativa: El contratista debe garantizar que todos los servicios se realicen promoviendo la imagen institucional de CORPOURABA. Esto incluye el uso adecuado de la marca, el logo y los materiales de marketing de la entidad.

6. Suministro de servicio de Catering: preparación, transporte y servicio de alimentos y bebidas

7. Los alimentos deben ser empacados de forma individual, priorizando en todo momento el uso de materiales biodegradables.



8. Lugares de entrega: Serán definidos por el supervisor del contrato mediante una orden de servicio, la cual indicará fecha, hora, lugar y responsable de la recepción. Los puntos de entrega se ubicarán en los municipios que conforman las territoriales de la jurisdicción de CORPOURABA.

9. Empaques ecológicos: El contratista debe garantizar el uso de materiales sostenibles tanto para el empaque individual de los productos como para su embalaje durante el transporte.

10. Formato de pedido: El contratista proporcionará un formato de solicitud que incluya: fecha, lugar, asunto del evento, detalle del servicio con cantidades, responsable de recepción y firma. Estos formatos son requisitos para el pago y deberán cargarse al SECOP II, acompañados de una relación detallada en un archivo de Excel.

11. Facturación: Para tramitar el proceso de pago, el contratista deberá presentar la factura de los servicios de manera mensual.

12. Cumplimiento y calidad: Se debe cumplir estrictamente con el tipo, cantidad, condiciones y tiempos de entrega solicitados. De lo contrario, los elementos serán devueltos y se exigirá su inmediata restitución.

B. Obligaciones De CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0589-2026
Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

16. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.

- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

17. SUPERVISIÓN - INTERVENTORIA (J-T-F):

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato, so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011.

18. NOMBRE DEL(LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO (T)

CDP	**43**
Programa	**Educación Ambiental**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación**

CDP	**58**
Programa	**Gestión integral del recurso hídrico**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Gestión integral de agua subterránea en la jurisdicción de CORPOURABA**

19. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (T):

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.32083208-0309.85961.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de organizacion y asistencia de convenciones	Sobretasa – Participación ambiental	43	30.000.000
2.3.2.02.02.006.32033203-0305.63391.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de catering para eventos	Sobretasa – Participación ambiental	58	19.000.000

20. ANÁLISIS DEL SECTOR (T-F): (Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del*

estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el marcado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector"

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuanta deben contener el "Valor estimado del contrato y su justificación".

En el estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Persona Natural: las personas naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria en el suministro a contratar.

Persona Jurídica: la persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberá anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Identificación de los proveedores del mercado: realizando un análisis histórico del proponente que han participado como oferente y contratistas en proceso de contratación con entidades estatales, se puede analizar que hay varias firmas, así como personas naturales que están en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración, partiendo de la base de los estudios técnicos, determinando las especificaciones, que permiten la estimación de cada uno de los ítems a contratar. La estructura para este estudio se basa bajo el sistema de costeo directo o análisis económico, los cuales permiten valores los costos actuales de los insumos que se necesitan en la CORPORACIÓN.

PERSPECTIVA LEGAL

La contratación de arriendos por mínima cuantía en Colombia (2026) aplica cuando el valor anual no supera los $49.025.340 (10% de la menor cuantía), regulada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Se realiza consulta de la contratación realizada por CORPOURABA y se encontraron las siguientes adquisiciones

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MESUAL DE HONORARIOS	TIEMPO
200-10-01-02-0126-2025	Contrato interadministrativo para realizar las acciones de logística, técnicas y operativas, que faciliten el desarrollo de las actividades, eventos, conferencias y ferias, solicitadas por la CORPORACION principalmente en las territoriales de Nutibara y Urrao las cuales están orientados al fomento del servicio institucional conforme al PAC 2024 -2027.	443.401.554	Por servicios	258 días

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

En SECOP encontramos diferentes procesos bajo esta modalidad:,

	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	CI001-2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION LOGISTICA Y DISPOSICION DE MEDIOS DE MOVILIDAD BLINDADA DE SERVICIO PARTICULAR, DESTINADA A GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA Y EL A	Presentación de oferta	22/01/2026 11:41 AM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	PSP-VLL-CNPB-038-2026.	ECCL LOGISTICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Presentación de oferta	22/01/2026 11:39 AM (UTC -5 horas)
	INSTITUCION EDUCATIVA DE RETIRO NUEVO	RE-016-2025	CONTRATAR LA LOGISTICA SEMANA CULTURAL, CIENTÍFICA Y DEPORTIVA HOMENAJE A LA COLOMBIANIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Presentación de oferta	22/01/2026 9:17 AM (UTC -5 horas)
	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	RTVC-CD-341-2026	PRESTAR SERVICIOS EN APOYO A LA COORDINACION LOGISTICA Y OPERATIVA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE RTVC.	Presentación de oferta	22/01/2026 8:58 AM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE NEIVA	MNSDRCDPS1001-2026.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O LOGISTICAS Y/O ASISTENCIALES A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE VEGALARGA Y LOS DEMAS ESCENARIOS	Presentación de oferta	22/01/2026 8:37 AM (UTC -5 horas)

Análisis de la Oferta

La invitación está dirigida a personas naturales o jurídicas que puedan ofertar el suministro de combustible descritos en el objeto contractual, condiciones técnicas exigidas, las cuales forman un amplio sector a nivel regional y nacional, por lo tanto existe quien lo pueda proveer, desde la Perspectiva Organizacional, CORPOURABA requiere una persona natural con idoneidad y experiencia o persona jurídica con certificado de existencia y representación legal debidamente constituida, expedido por la cámara de comercio, que dentro de su objeto social le permita adelantar, ejecutar el objeto contractual, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el proceso de selección, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

21. REQUISITOS HABILITANTES (J-T):

- No suscribir la oferta económica.
- Los proponentes no deberán estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato. Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (J-F):
CAPACIDAD JURÍDICA

- Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado
- La persona natural acredita su capacidad jurídica con el certificado mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado
- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0589-2026
Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

24. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaría General	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico de Financiera	ELIANA LISETH GUTIERREZ BLANDÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico Responsable	JORGE DAVID TAMAYO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

ROLES
(T) Técnico:
(J) Jurídico:
(F) Financiero:

- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Certificación Bancaria
- De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPUESTA ECONÓMICA
El proponente deberá presentar la propuesta económica debidamente suscrita en sobre independiente.

CAPACIDAD FINANCIERA
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se abstiene de exigir una capacidad financiera mínima en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía.

23. FACTORES DE EVALUACIÓN (J-T-F)

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

ANEXO 1: Análisis Del Riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1	Riesgos de Suministro	Proveedor	Ejecución	Logístico	Retrasos en la entrega de gases por parte del proveedor.	Interrupción de los análisis de metales y cromatografía.	3	4	12	Alto	9	Incluir cláusulas de tiempos de entrega y plan de contingencia.	2	2	4	Medio	Afecta cumplimiento del cronograma de análisis.	Proveedor y supervisor del	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a entregas y	Mensual

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0589-2026
Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
3	Riesgos Financieros	Proveedor	Ejecución	Económico	Incremento de precios por condiciones del mercado.	Imposibilidad de continuar con el contrato o costos adicionales.	2	4	8	Medio	6	Establecer precios fijos en el contrato y evaluar varios proveedores.	2	1	2	Bajo	Riesgo de adición presupuestal o terminación anticipada.	Área financiera y de	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control de precios y	Semestral
2	Riesgos de Seguridad	Interno	Operación	Salud y seguridad	Fuga de gases especiales por manipulación incorrecta.	Riesgo para la salud del personal y afectación al entorno. -	2	5	10	Alto	9	Capacitación al personal en manejo seguro y protocolos de emergencia.	2	1	2	Bajo	Riesgo legal y operativo.	Responsable de SST	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Inspecciones	9/02/2026

Análisis de riesgos técnicos

4	Riesgos Operacionales	Interno	Operación	Técnico	Falta de stock en laboratorio que afecte continuidad del análisis.	Demoras en la entrega de resultados a autoridades ambientales.	3	4	1	2	Alto	9	Tener inventario mínimo de seguridad para gases críticos.	2	1	2	Bajo	Interrumpe análisis de laboratorio.	Responsable del	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión semanal de	Semanal

Análisis de riesgos técnicos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad

| Nº | Riesgos Ambientales | Análisis de riesgos técnicos | | |

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0589-2026
Fecha: 18-02-2026 Hora: 03:34 PM Folios:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable de implementación del	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
9	Riesgos Contractuales	Interno	Precontractual	Legal	Errores en especificaciones técnicas durante el proceso de contratación.	Contratación de gases que no cumplan especificaciones analíticas.	2	5	10	Alto	9	Validación técnica de pliegos y participación de personal del laboratorio.	2	1	2	Bajo	Compra inadecuada que afecta calidad del análisis.	Área jurídica y técnica	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión técnica de pliegos y actas	Por contrato

Análisis de riesgos técnicos